Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 027 -2020-HNHU-DG/UPER

YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

10 FEB 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, ..06... de Febrero.... de 2020

Visto, el Expediente N° 19-054023-001, conteniendo la Carta Nº 13-12-819-2019-DFCS-UPNW de fecha 11 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley Nº 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117º que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 0046-FFB-UPNW-2018, la Universidad Privada Norbert Wiener remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción con la Facultad de Ciencias de la Salud de la **Universidad Privada Norbert Wiener;**

Que, mediante Carta Nº 13-12-819-2019-DFCS-UPNW de fecha 11 de diciembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener presenta a los/as alumnos/as para que realicen sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, del 1 enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 717-2019-DPTO.GYO-HNHU de fecha 20 de diciembre de 2019, el Jefe del Departamento de Gíneco-Obstetricia del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener, a partir de 1 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, según Memorando N° 804-2019-OADI/HNHU de fecha 30 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, a partir del 1 de enero 2020 hasta 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Informe N° 021-2020-UP/ASE-HNHU de fecha 23 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Obstetricia durante el periodo el 1 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a los/as alumnos/as de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que realicen sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue" del Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	HUANCA UTANI Stefani	46311960
2	NÚÑEZ CRUCES María De Los Angeles	46822706
3	ACEVEDO LAIZA Susan Alexandra	46840523
4	GARCÍA VALVERDE Paola Lucia	48763696
5	NAVEROS CUBA Milagros	72201332
6	ARAGÓN CASIMIRO Carmen Jasmin	76343333
7	CARBONEL CASTILLO Romina Steffany	75495970

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 027 -2020-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, ...06... de Febrero... de 2020

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

ABG. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

10 FEB 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta
( ) Of. Administrativa
( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
( ) Dpto. Gíneco- Obstetricia
( ) OCI
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo